EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SETAMA
RESUELVE:

Art. 1º.- ***APROBAR*** las recomendaciones expuestas en el Informe de Evaluación de fecha 17 de octubre de 2.013, elevado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 136/13 y emitido en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 *"Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Sedes de Setama"*, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 *"Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Sedes de Setama"* a la empresa LOS HALCONES S.R.L., por Gs. 381.032.234 (guaraníes trescientos ochenta y un millones treinta y dos mil doscientos treinta y cuatro), distribuidos de la siguiente manera: 1) Sede Central: Gs. 85.518.460 por 10 meses de prestación de servicios, 2) Corralón de Fernando de la Mora: Gs. 218.547.160 por 10 meses de prestación de servicios, 3) Corralón de Itagua: Gs. 76.966.614 por 9 meses de prestación de servicios.

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Guido Benza
Secretario General

Abog. Walter E. Insfrán
Director Ejecutivo

RESOLUCIÓN D.E. Nº 143 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDES DE SETAMA" (ID 264040).

Asunción, 21 de octubre de 2.013.-

VISTO: El informe de Evaluación de fecha 17 de octubre de 2.013, elevado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 136/13, relacionado a la recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 *"Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Sedes de Setama"*; y,

CONSIDERANDO: Que, conforme al art. 3º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* la Unidad Operativa de Contratación (UOC) es la unidad administrativa encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en dicha ley.

Que, por Resolución Nº 124/13 *"Por la cual se aprueba la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la SETAMA de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Sedes de Setama-Ad referéndum"*, se ha aprobado la inclusión en el PAC del citado proceso de contratación.

Que, se ha llevado a cabo la convocatoria para el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 *"Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Sedes de Setama"* y en consecuencia el citado proceso ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Trasporte del Área Metropolitana de Asunción (SETAMA) ha cumplido con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones para la citada licitación por concurso de ofertas.

Que, conforme al acta de apertura de ofertas de fecha 07 de octubre de 2.013, relacionada al Concurso de Ofertas mencionado, se han presentado cuatro ofertas.

Que, en fecha 17 de octubre de 2.013 el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 136/13 ha emitido su Informe de Evaluación.

Que, la Ley 1590/2000, en su art. 28, modificada por el Art. 1º de la Ley 4.090/10 señala: *"Se crea el consejo de la SETAMA, quien será la máxima autoridad"*.

Que, conforme al Art. 1º de la Resolución CS Nº 43/12 se designa al Director Ejecutivo representante de esta máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, por Resolución CS Nº 76/12 se designa Director Ejecutivo de la SETAMA.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones;*

Abog. Guido Benza R.
Secretario General
SETAMA